

PERGAMINO, abril 24 de 2006.-

Señor  
Intendente Municipal  
**Dr. HÉCTOR M. GUTIERREZ**  
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la Ordenanza que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad en la Segunda Sesión Ordinaria realizada el día 21 de abril de 2006, al considerar el Expte. D-121-05 D.E. C-6038/05 INSTITUTO DE RELIGIOSAS ESCLAVAS DEL SANTISIMO SACRAMENTO Y DE LA CARIDAD - Solicita condonación deuda tasas municipales.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Condónase la deuda que registra el inmueble propiedad de----- la Entidad de Bien Público "INSTITUTO DE RELIGIOSAS ADORATRICES ESCLAVAS DEL SANTISIMO SACRAMENTO Y DE LA CARIDAD (HERMANAS ADORATRICES ESPAÑOLAS), sito en Pte. Arturo Illia Nº 1972-1976-1956 y V. de Lourdes Nº 325-337-349 de esta ciudad, objetos Nº 39285-39286-39287-15518-39288-39289-15517-39282, en concepto de tasas municipales.-


ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-  
-----

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA Nº 6298/06.-

Dr. Walter A. Giuliani  
Secretario  
H.C.D. Pergamino



  
Pedro Gabriel Cairat  
Presidente  
H.C.D. Pergamino